



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 28 AGO 2013
DECRETO EXENTO N° 4156.1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 296, de fecha 14.08.2013, del Colegio Pablo Neruda.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2013 del Colegio Pablo Neruda, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día Jueves 05 de Septiembre de 2013, se realizara un viaje a la ciudad de Talca para visitar instituciones de Educación Superior.-

DECRETO:

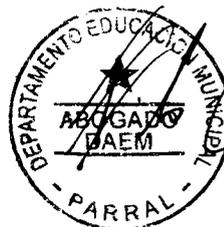
- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Talca, el día 05 de Septiembre de 2013, a los docentes y alumnos del Cuarto Medio año A y B del Colegio "Pablo Neruda", según documento adjunto:
- 2.- **GIRESE**, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0 la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de almuerzos y colaciones, necesarios para realizar el viaje de estudios a la ciudad de Talca.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/WBF/DAO/smm
DISTRIBUCION:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL